



Radicado No: 201442301459692

DESTINO: 1500 O. CONTROL INTE - REM: CONTRALORIA G  
Folios: 8 Anexos: Fecha radicado: 2014-09-09 09:59 Cód ver: d057b  
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co>

80251  
Bogotá,

Doctor  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Carrera 13 No. 32-76  
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 04-09-2014 16:49  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0144957 Fol:16 Anex: 0 FA:0  
ORIGEN 80251-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CUNDINAMARCA / OLGA LUCÍA  
RODRIGUEZ MOSSOS  
DESTINO ALEJANDRO GAVIRIA URIBE / MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
ASUNTO OBSERVACIONES ACTUACIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CONPES 161  
OBS

2014EE0144957



## ACTUACIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CONPES 161 DE 2013

### 1.1 RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Estas observaciones se fundamentan en el informe rendido a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ACPEM y al Departamento Nacional de Planeación, DNP, por las entidades responsables de los 6 ejes, con corte a agosto de 2013 y las posteriores respuestas a solicitudes de información de la CGR.

Sin embargo, no todas respondieron debidamente a las solicitudes ya sea porque la información no corresponde a lo solicitado, viene incompleta, desorganizada y en muchos casos se omitieron los documentos soporte de las acciones ejecutadas.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República realizará una segunda fase en la cual cada respuesta a las posibles observaciones deberá venir organizada, con los soportes respectivos y en medio magnético, según instrucciones al final de esta comunicación.

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron **treinta y cuatro (34) observaciones con incidencia disciplinaria y una (1) con posible incidencia penal.**

### OBSERVACIONES GENERALES

- El rol que desempeña la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ACPEM, es indispensable, pues debe realizar la sensibilización y asesoría a las entidades que desconocen cómo incluir la perspectiva de género en sus planes y programas. Además, es entidad co-responsable en los ejes de "Autonomía Económica" y "Garantizar una Vida Libre de



"Violencia". Sin embargo, el presupuesto que le fue asignado en los dos ejes presenta muy baja ejecución. Preocupa que esta entidad, que a su vez tiene la Secretaría Técnica, otorgada por el decreto 1930 de 2013, no esté cumpliendo a cabalidad el rol que le fue impuesto en el desarrollo de este Conpes.

- La mayoría de entidades enviaron la información dispersa, incompleta, sin orden cronológico y desorganizada, algunas incluso enviaron información que no tenía que ver con el tema equidad de género, lo que demuestra que no hay un equipo interno o persona encargada de consolidar y hacer seguimiento a esta política de género al interior de las entidades, o que quien lo hace, envía la respuesta solo por cumplir los términos.
- Muchas de las acciones reportadas por las entidades en la ejecución de los 6 ejes no obedecen a los objetivos establecidos en el Conpes 161 de 2013. Lo que evidencia que hay incoherencia entre la Política Pública de Equidad de Género y los programas y actividades ejecutados para el cumplimiento de la misma.
- Se presentan acciones con el componente de perspectiva de género, cuando lo único que se ha hecho es diferenciarlas entre hombres y mujeres. Es importante avanzar en la real inclusión de las diferencias de género en los procesos de planeación y asignación de recursos a la población femenina y los grupos más vulnerables dentro de la misma.
- También se presentan acciones y actividades que las entidades venían desarrollando desde años atrás, como propias del cumplimiento del Conpes y la Política, sin que se refleje una modificación en las mismas que obedezca al cumplimiento de los objetivos del Conpes.

## 1. OBSERVACIONES AL COMPONENTE "AUTONOMÍA ECONÓMICA"

Presupuesto: \$715.512 millones - Ejecutado: \$841.219 millones

Cuadro 1 Autonomía Económica 2013

ENTIDAD	ACCIONES	RECURSOS CONPES - 2013	EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
DANE	1	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000	100%
ICBF	3	\$ 446.914.000.000	448.800.000.000	\$
INCODER	5	\$ 8.866.000.000	\$ 14.939.483.049	119%
MinAgricultura	8	\$ 51.114.000.000	211.066.000.000	\$
MinAmbiente	2	\$ 0	\$ 8.000.000	nd
MinComercio	5	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	100%

ENTIDAD	ACCIONES	RECURSOS CONPES - 2013	EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
MinTrabajo	3	\$ 2.700.000.000	\$ 1.575.000.000	58%
Sena*	2	\$ 133.000.000	\$ 2.797.010.169	938%
<b>Total general</b>	<b>38</b>	<b>\$ 715.512.000.000</b>	<b>\$ 841.219.213.964</b>	<b>101%</b>

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

- Al revisar la información reportada por las 10 entidades responsables de este componente: Dane, ICBF, Incoder, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Sena, al verificar la pertinencia de las acciones desarrolladas por las entidades, se evidenció que algunos programas y proyectos que venían de años atrás se reportaron como cumplimiento de la política de equidad de género solamente por haber diferenciado los beneficiarios por sexo. No hay un real enfoque de género, como se enunció anteriormente. *Este hecho presuntamente contraviene el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*
- De los \$75 millones asignados al Ministerio de Minas y Energía para este componente en la vigencia 2013, solo ejecutó \$29 millones, equivalentes al 38%. *Con esta falta de ejecución posiblemente se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- El Ministerio de Trabajo, de los \$2.700 millones asignados, solo ejecutó \$1.575, equivalentes al 58%. *Con esta falta de ejecución posiblemente se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones también presenta baja ejecución, pues de los \$2.000 millones asignados, solo ejecutó \$1.205 equivalentes al 60%. *Con esta falta de ejecución posiblemente se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- Se destaca la labor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por cuanto, aunque el Conpes 161 no le asignó recursos, en el desarrollo de este eje ejecutó 8.000 millones.



- En el ámbito económico, las investigaciones y encuesta del DANE permiten avanzar en el reconocimiento y valoración de la economía del cuidado, tradicionalmente omitida en las mediciones económicas.
- En las bases de datos del Ministerio de Agricultura y el Incoder, no existe perspectiva de género. El primer paso sería clasificar la información de beneficiarios por sexo para, posteriormente, realizar análisis diferencial.

## 2. OBSERVACIONES AL COMPONENTE “EDUCACIÓN”.

Presupuesto: \$4.085 millones - ejecutado: 16.841 millones

Cuadro 2 Educación

ENTIDAD	RECURSOS CONPES - 2013	EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
MinEducación	\$ 1.665.000.000	\$ 12.428.187.110	700%
MinTIC	\$ 2.400.000.000	\$ 4.413.320.000	180%
Sena	\$ 20.000.000	nd	0%
<b>Total general</b>	<b>\$ 4.085.000.000</b>	<b>\$ 16.841.507.110</b>	

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

La Contraloría General de la República después analizar los recursos comprometidos y ejecutados en este componente, concluye:

El Sena, de los \$20.000 millones asignados, no reportó ejecución para la vigencia 2013. Con esta falta de ejecución posiblemente se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.

Para el cumplimiento de este eje, el MinTIC reporta las siguientes actividades:

- “Plan Vive Digital”, para lo cual se firmaron contratos con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Unad, y la Fundación Merani.
- A través de la iniciativa “En TIC Confío”, por medio de conferencia sensibilizó a 42.000 niñas, jóvenes y mujeres en el uso responsable, seguro y respetuoso de las TIC.

- Con la "Academia Express de Redes Sociales" que propende por el uso y provecho de las redes sociales, se han formado cerca de 2.500 mujeres de distintas regiones del país.
- Con el "Programa Ciudadanía Digital", que busca certificar en competencias TIC a maestros (as) y servidores públicos (as) de todo el país, se han certificado 62.028 mujeres en lo corrido de 2013.
- Sin embargo, no adjunta el presupuesto invertido, los soportes de los convenios y demás actividades realizadas ni las fechas de inicio y realización de estos programas. De igual manera, no especifica, los departamentos o municipios favorecidos. Así mismo debe suministrar los listados de población femenina beneficiaria, los cuales deben contener datos como fecha de la actividad, nombre, documento de identidad, municipio, dirección y teléfono de contacto. *El suministro de información incompleta presuntamente incumple el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*
- También se reporta un avance en el diseño de metodologías por parte de entidades estatales o comunidades étnicas dentro del cual se considera el enfoque de educación inclusiva y género. Si bien en teoría existe un avance en el tema, es primordial verificar su aplicabilidad y direccionamiento interno como una política clara en la comunidad educativa del país. Lo cual se logra al informar a la CGR cuánto presupuesto se ha invertido en el diseño y aplicación de esta metodología, fecha de inicio de la misma, al igual que listados de población femenina beneficiaria, los cuales deben incluir nombre, documento de identidad, municipio, dirección y teléfono de contacto.
- Se destaca la apropiación de recursos por parte del Ministerio de Educación hacia la atención de las mujeres víctimas del conflicto, sin embargo no informan el presupuesto ejecutado ni el número de mujeres beneficiarias, información que debe contener los datos ya expresados.

*El suministro de información incompleta presuntamente incumple el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*

- Nuevamente se presentan los presupuestos de programas generales, como acciones de género, lo que permite concluir que el presupuesto ejecutado no es exclusivo para mujeres. Tal es el caso de los programas del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones "Soy TIC" y "Ciudadanía Digital" que benefician a mujeres y hombres en general, sin exponer un enfoque de género en particular. *Este hecho posiblemente inobserva el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*



### 3. OBSERVACIONES AL COMPONENTE “PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIÓN”.

Presupuesto: \$3.114 millones - Ejecutado: \$3.202 millones

#### EJE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

ENTIDAD	RECURSOS CONPES 161	EJECUTADOS	% Conpes
Mincultura	\$ 266.000.000	\$ 420.493.333	157%
Mininterior	\$ 2.816.000.000	\$ 2.718.103.372	90%
Programa Presidencial DH	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000	100%
<b>Total general</b>	<b>\$ 3.114.000.000</b>	<b>\$ 3.202.749.478</b>	<b>115%</b>

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013  
Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

Cuatro entidades del nivel nacional – Programa Presidencial de Derechos Humanos –PPDDHH-, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y Ministerio de Cultura, tienen la responsabilidad asignada por el CONPES 161 de promover y aumentar la participación de las mujeres en cargos de nivel decisorio y de elección popular, no sólo como reivindicación de los derechos de las mujeres, si no también como cumplimiento al 3º Objetivo del Milenio, a la normatividad vigente y especialmente, como resarcimiento a la deuda histórica de los partidos políticos con las mujeres, por la falta de oportunidades y restricción al derecho de elegir y ser elegidas.

Para el año 2013, de las acciones implementadas por el nivel nacional en la búsqueda de una mayor participación política de las mujeres y los recursos destinados para su implementación, se concluye:

- De los \$3.114 millones apropiados para este eje, el Ministerio del Interior fue responsable de la ejecución del 91% equivalente a \$2.816 millones. En este sentido, es importante que el ministerio evidencie el seguimiento que realizó a los recursos entregados para su administración a la cooperación internacional. Si bien, entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, poseen el conocimiento técnico e idóneo para la implementación de acciones que promuevan la equidad de género, el impacto y beneficio de la administración de dichos dineros deben ser claros. En el análisis presupuestal realizado por la Contraloría no fue posible detallar más allá de la cifra global, el destino de los recursos establecidos en el convenio

con el PNUD porque el ministerio omitió suministrar la información desagregada por rubros. *El suministro de información incompleta presuntamente incumple el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*

- Como se ha mencionado con anterioridad, diferenciar los beneficiarios por género no es una muestra de enfoque de género. Se presentan proyectos, diplomados, capacitaciones en general y en principio se desconoce si trabajaron o no con enfoque de género.
- En una segunda etapa de entrega de información, debe haber coherencia entre los recursos destinados y sus soportes, las acciones reportadas y el cumplimiento del objetivo del componente, ya que se evidenció el reporte de proyectos generales como de equidad de género, lo que le resta confiabilidad a los recursos invertidos.

#### 4. OBSERVACIONES AL COMPONENTE “SALUD SEXUAL Y DERECHOS REPRODUCTIVOS”

Presupuesto: \$133.250 millones - Ejecutado: \$130.319 millones

EJE SALUD			
ENTIDAD	RECURSOS CONPES - 2013	EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
INS	\$ 30.000.000	\$ 502.459.667	180%
MINMINAS	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	100%
MINSALUD	\$ 133.165.000.000	\$ 129.536.903.974	99%
Prog. Pres. DH	\$ 28.000.000	\$ 5.000.000	17%
SENA	\$ 3.000.000	\$ 250.000.000	800%
<b>Total general</b>	<b>\$ 133.251.000.000</b>	<b>\$ 130.319.363.641</b>	<b>239%</b>

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

- No obstante las problemáticas que afectan a las mujeres en materia de goce del derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos, definidos en los lineamientos de política elaborados por el DNP y la ACPEM (mortalidad materna, cáncer de seno y cáncer de cuello uterino, desconocimiento o difícil acceso a diferentes métodos de planificación familiar, interrupción voluntaria del embarazo, embarazo adolescente, conocimiento del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, ITS, mutilación genital, salud mental, etc. ) no se evidenció una estrategia consolidada como política pública y más bien se reportan acciones atomizadas e independientes.

- El Programa Presidencial para los Derechos Humanos, de los \$28.000 millones asignados, solo ejecutó \$5.000 millones, equivalentes al 17%. *Con esta falta de ejecución posiblemente se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- La Contraloría General de la República ha realizado varios llamados para que el Estado tome medidas en materia de la eliminación de la práctica de la ablación o mutilación genital. La Contralora Sandra Morelli Rico, exigió una acción decidida y firme del gobierno para erradicar esta práctica en la comunidad indígena Embera-Katío, situada en Risaralda y Caldas. Hasta el momento no se evidencia una acción clara por parte de las entidades en esta materia.
- Para la CGR es importante ahondar en el enfoque diferencial de los protocolos y metodologías de atención y prevención en salud. Para tal fin, se consultaron las actas y reportes de desplazamiento de profesionales encargados de desarrollar capacitaciones, socialización de indicadores, prevención de ITS, etc. En los mismos no se evidenció el enfoque de género o estrategia de atención diferenciada. Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud, INS, no envió los soportes para verificar si las metodologías y protocolos tienen en cuenta el enfoque diferencial. Nuevamente, es importante aclarar que diferenciar entre hombres y mujeres atendidos o capacitados no es un enfoque diferencial. *El suministro de información incompleta presuntamente incumple el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*

## 5. OBSERVACIONES AL COMPONENTE DE “VIOLENCIAS”

Presupuesto: \$52.627 millones - ejecutado: \$37.778 millones

ENTIDAD	RECURSOS CONPES 161	EJECUTADOS	% EJEC.
ACPEM	\$ 459.000.000	\$ 134.847.418	29%
DPN	\$ 227.000.000	\$ 150.000.000	66%
ESAP	\$ 250.000.000	nd	nd
FISCALÍA	\$ 25.410.000.000	\$ 28.105.699.429	112%
ICBF	\$ 6.957.000.000	\$ 5.583.000.000	80%
MEDICINA LEGAL	\$ 270.000.000	\$ 292.915.469	108%
INS	\$ 10.000.000	\$ 27.486.666	270%
MINCULTURA	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	100%

ENTIDAD	RECURSOS CONPES 161	EJECUTADOS	% EJEC.
MINEDUCACIÓN	\$ 602.000.000	\$ 0	nd
MINJUSTICIA	\$ 1.150.000.000	\$ 1.086.833.203	99%
MINMINAS	\$ 25.000.000	nd	nd
MINSALUD	\$ 12.762.000.000	\$ 318.000.000	2%
MINTIC	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	100%
MININTERIOR	\$ 800.000.000	\$ 623.155.500	77%
MINTRABAJO	\$ 300.000.000	\$ 455.000.000	150%
POLICÍA NACIONAL	\$ 3.030.000.000	\$ 611.679.884	20%
PPDDHH	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000	200%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 52.627.000.000</b>	<b>\$ 37.778.617.569</b>	<b>73%</b>

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

La violencia contra la mujer fue asumida como parte de la política pública equidad de la mujer y enmarcada dentro del CONPES 161 de 2013, cuyo eje "Garantizar una vida libre de violencias" tiene dos objetivos:

- Prevenir y atender las violencias basadas en género
- Brindar atención integral a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando la protección y restitución de sus derechos y cuyo objetivo de coordinación es aumentar las capacidades de articulación y coordinación entre las instituciones responsables de las distintas estrategias y en particular de las entidades del nivel nacional y territorial.

La Contraloría General de la República recibió y consolidó la información presupuestal del año 2013 con el fin de verificar la efectiva asignación de los recursos para avanzar en iniciativas que favorezcan a las mujeres. Para ello, 17 entidades del nivel nacional tienen la responsabilidad de implementar 64 acciones concretas con presupuesto definido, que permitan disminuir la violencia de género.

- El CONPES 161 de 2013, para este componente asignó \$52.627 millones para la vigencia 2013, de los cuales las entidades informaron que hubo una ejecución de \$37.778.617.569 equivalentes al 71%.
- El Ministerio de Salud y Protección Social, al cual se le asignaron \$12.762 millones solo ejecutó en esta vigencia \$318 millones equivalentes al 2.49%. Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111

de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.

- La Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ACPEM, de los \$459 millones asignados solo ejecutó \$134.847.418 equivalentes al 29%. Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.
- De igual manera, en la ACPEM, las acciones de coordinación interinstitucional, asesoría a las entidades, fortalecimiento a la mesa nacional de no violencia, y difusión de la información relativa al tema no presentaron ejecución de recursos. Sin embargo, la entidad presenta actas, listados y evidencia de reuniones de gestión. Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.
- Tan solo dos acciones de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ACPEM, contaron con ejecución de recursos: la formación a operadores judiciales (\$45 millones) y la línea gratuita de orientación a las mujeres víctimas de violencia (\$89 millones).

Preocupa que entidades como la Alta Consejería para la Equidad de la Mujeres, ACPEM y el Ministerio de Salud y Protección Social, que deben cumplir un rol de direccionamiento de política y de atención a las víctimas respectivamente, presentan tan bajo índice de ejecución.

- La Policía Nacional desconocía el origen de los rubros planteados en el Conpes 161. A la fecha dicha entidad no ha enviado la información. Este actuar presuntamente contraviene el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.
- De igual manera, de los \$3.030 millones solo ejecutó \$611.679.884 equivalentes al 20.19%. Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.
- El Ministerio de Minas no reportó ejecución de los \$25.000 millones asignados por el Conpes para la vigencia 2013. Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.

- El Ministerio de Educación tampoco reportó ejecución de los \$602.000 millones asignados por el Conpes para el Eje de violencias. *Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- El Departamento Nacional de Planeación, con un presupuesto asignado para esta vigencia por valor de \$227.000 millones solo ejecutó \$150.000 equivalentes al 66%. *Con esta presunta falta de ejecución se contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2000 en su artículo 34, numeral 3.*
- La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, con un presupuesto asignado de \$250 millones, y que debía implementar la acción de formación a operadores judiciales fue la única entidad que no envió información a la CGR. *El no suministro de información a este órgano de control presuntamente incumple el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.*
- La Fiscalía General de la Nación, entidad que tiene a cargo la implementación de 15 acciones y el 48% del total de los recursos asignados a este eje, no envió soportes de los avances planteados por cada acción. *Esta omisión presuntamente inobserva el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.*
- Con relación a la creación del grupo GEDES, cuyo reporte de ejecución es de \$1.950 millones, éste ya fue creado en Bogotá. Funciona como un procedimiento interno no oficializado por la alta dirección. Sin embargo, se tiene proyectado implementar este modelo en otras seccionales para investigar homicidios, delitos sexuales y desaparición forzada. El seguimiento a este grupo se ha realizado a través de las listas de chequeo para el modelo CAIVAS. Al respecto, no se comprende cómo a un grupo sin estar aprobado, se le invirtieron \$1.950 millones. *Este hecho posiblemente contraviene el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34.*
- Adicionalmente, la creación del grupo GEDES en Bogotá es reportada para el cumplimiento de la acción "Creación de grupos de enfoques diferenciales y género" y en la cual se reportan otros \$1.950 millones ejecutados. De esta manera se puede concluir que una misma actividad se está reportando dos veces, lo que le resta confiabilidad a la rendición del informe por parte de la Fiscalía y genera dudas sobre el presupuesto realmente ejecutado. *Este hecho presuntamente incumple el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

- De igual manera, para las acciones relacionadas con el fortalecimiento, creación y adecuación de los CAIVAS, CAVIV y CAV, cuyas asignaciones representan el grueso de los recursos, es importante verificar los soportes de las mismas para garantizar que una actividad realizada en un municipio no se esté sumando varias veces.

Ej: En el avance de las acciones en 1. creación de CAV, 2. creación de CAIVAS, CAVIV y CAV, y 3. fortalecimiento de CAV aparece Buenaventura tres veces. *Este hecho posiblemente contraviene el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34.*

Como conclusión general, respecto a los recursos ejecutados en este eje “Garantizar una vida libre de violencias”, a pesar de los avances reportados por las entidades y el presupuesto invertido, no se percibe una mejoría en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que en el primer semestre del año 2013, según estadísticas del Instituto de Medicina Legal, **15.640 mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar y otras 5.545 denunciaron haber sido víctimas de abuso sexual.**

Los registros también indican que se han presentado **514 homicidios en Colombia en el que las víctimas fueron mujeres**. Valle del Cauca, con 144 casos, es el departamento con mayor índice de muertes. Le siguen Antioquia, Bogotá, Atlántico, Norte de Santander y Cundinamarca.

Las cifras, y las denuncias que a diario reciben las autoridades o registran los medios de comunicación, revelan varios tipos de violencia, entre las que se destaca desde el maltrato verbal, físico y psicológico hasta la agresión sexual.<sup>1</sup>

## 6. OBSERVACIONES AL COMPONENTE “PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL”

Presupuesto: \$4.553 Millones - Ejecutado: \$ 974 Millones

Con la claridad que es necesario verificar en una segunda etapa la pertinencia de la información entregada por las entidades, la inclusión de acciones de sensibilización y transformación cultural en el interior de las entidades es muy positiva y evidente en algunas y débil e incipiente en otras.

<sup>1</sup> Jorge Armando Otálora, Defensor del Pueblo citando estadísticas de Medicina Legal del I semestre de 2013. El Colombiano, 25 de noviembre de 2013

## EJE CULTURA

ENTIDAD	RECURSOS CONPES 161	EJECUTADOS	% Ejecución
ACPEM	\$ 2.044.000.000	\$ 315.158.285	15%
Centro Memoria Histórica	\$ 180.000.000	\$ 242.000.000	134%
Coldeportes	\$ 500.000.000	\$ 181.100.350	36%
ICBF	\$ 767.000.000	\$ 3.260.000.000	425%
Ministerio de Cultura	\$ 46.000.000	\$ 37.428.115	81%
Mindefensa Dir. DDHH y DIH	\$ 500.000.000	\$ 140.000.000	28%
Minjusticia	\$ 110.000.000	\$ 0	0%
Minminas	\$ 25.000.000	\$ 100.050.000	400%
MinRelaciones Exteriores	\$ 0	\$ 0	0%
MinSalud	\$ 222.000.000	\$ 13.829.467	6%
Mintics	\$ 50.000.000	\$ 27.554.640	55%
Mintransporte	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	500%
Ministerio del Interior	\$ 40.000.000	\$ 565.860.000	1415%
Programa Presidencial Derechos Humanos	\$ 69.000.000	\$ 5.000.000	7%
Total general	\$ 4.554.000.000	\$ 4.892.980.857	107%

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad

Como puede observarse en el anterior cuadro, algunas entidades excedieron el presupuesto asignado y otras presentan una muy baja ejecución, entre las cuales tenemos:

## EJE CULTURA

ENTIDAD	RECURSOS CONPES 161	EJECUTADOS	% Ejecución
ACPEM	\$ 2.044.000.000	\$ 315.158.285	15%
Coldeportes	\$ 500.000.000	\$ 181.100.350	36%
Mindefensa Dir. DDHH y DIH	\$ 500.000.000	\$ 140.000.000	28%
Minjusticia	\$ 110.000.000	\$ 0	0%
MinRelaciones Exteriores	\$ 0	\$ 0	0%
MinSalud	\$ 222.000.000	\$ 13.829.467	6%
Mintics	\$ 50.000.000	\$ 27.554.640	55%
Programa Presidencial Derechos Humanos	\$ 69.000.000	\$ 5.000.000	7%

Fuente: Respuestas de entidades a la CGR sobre ejecución Conpes 161 de 2013

Elaboró: Grupo Equidad Presupuestal para el Género y la Diversidad



El rol de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ACPEM, es indispensable en la asesoría y sensibilización a las entidades que desconocen cómo incluir la perspectiva de género en sus planes y presupuestos. Sin embargo, del presupuesto asignado (\$2.044 millones) solo se ejecutaron 315 millones, equivalentes al 15%. Preocupa que esta entidad, que a su vez tiene la Secretaría Técnica, otorgada por el decreto 1930 de 2013, no esté cumpliendo a cabalidad el rol que le fue impuesto en el desarrollo de este Conpes. *Esta baja ejecución presuntamente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

El Ministerio de Justicia no presentó presupuesto ejecutado de los \$110.000 millones asignados. *Este hecho posiblemente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

El Ministerio de Salud, solo ejecutó \$13.000 millones de los \$222.000 asignados, equivalentes al 6%. *Este hecho presuntamente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

El Programa Presidencial para los Derechos Humanos, de los \$69.000 millones asignados solo ejecutó \$5.000 equivalentes al 7%. *Este hecho posiblemente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

La Dirección de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de defensa, solo ejecutó \$140.000 millones de los \$500.000 asignados, equivalentes al 28%. *Este hecho presuntamente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

Coldeportes, de los \$500.000 millones asignados tan solo ejecutó \$181.000 millones, equivalentes al 36%. *Este hecho posiblemente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

El Ministerio de las Tecnologías de la Información solo ejecutó \$27.000 millones de los \$50.000 asignados, equivalentes al 55%. *Este hecho posiblemente contraviene el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 en su artículo 34, numeral 3.*

El Ministerio de las Tecnologías de la Información, el Sena y Coldeportes presentan actividades, por ejemplo: celebración del día de la mujer, día la madre y



día de la secretaría como acciones de empoderamiento de la perspectiva de género. Además de no ser actividades que cumplen la finalidad para la cual fue asignado el presupuesto, tampoco obedecen al principio de austeridad en el gasto público. *Este accionar posiblemente se configuraría en un delito contra la administración pública por destinación oficial diferente.* (Art. 399 Código Penal) e *inobserva el artículo 3 numeral 12 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario*

Se destaca como logro de gestión que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Colombiana para la Reintegración han avanzado en la transversalización de género tanto en la política migratoria, como en el modelo de atención a la población desmovilizada, sin requerir recursos adicionales.

El Ministerio del Interior y el Sena enviaron la información separada, sin una consolidación, lo cual dificulta el estudio y análisis de la misma. *Este hecho presuntamente inobserva el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.*

El Ministerio de Defensa, Colciencias, Centro de Memoria Histórica, Dane, Fiscalía e Incoder enviaron la información del presupuesto ejecutado sin los respectivos soportes. *Esta omisión posiblemente contraviene el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.*

Adoptando la Directiva Presidencial No. 04 del 03-Abr-2012, sobre los lineamientos de la Política **Cero Papel en la Administración Pública**, es preciso señalar que la respuesta a esta información debe ser suministrada en medio magnético, escaneada, completamente legible, debidamente marcado y con su respectivo código de seguridad "Hash" bajo la gravedad de juramento, - de lo contrario, será tenida como NO allegada -, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a nombre de: Olga Lucía Rodríguez Mosos, Gerenta Departamental Cundinamarca (A.F) – Líder Nacional del Proceso Equidad para el Género y la Diversidad, , a la Contraloría General de la República, Avenida de la Esperanza No. 60-50- Piso 4º, en la ciudad de Bogotá y/o en medio electrónico institucional a [olga.rodriguez@contraloria.gov.co](mailto:olga.rodriguez@contraloria.gov.co).

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Las treinta y cuatro (34) entidades relacionadas con la política pública deben elaborar un Plan de mejoramiento sobre las observaciones consignadas en el presente informe dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo séptimo de la



Resolución Orgánica No.7350 del 29 de noviembre de 2013. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes-SIRECI, es necesario que remitan el oficio de radicación y/o documento soporte que evidencie la fecha exacta de recibo del presente informe, al siguiente correo electrónico: [olga.rodriguez@contraloria.gov.co](mailto:olga.rodriguez@contraloria.gov.co)



OLGA LUCIA RODRÍGUEZ MOSOS  
Líder Nacional de Equidad Presupuestal para Género y Diversidad  
Gefenta Departamental Cundinamarca

Aprobó: Despacho Vicecontralora

Revisó: Olga Lucia Rodríguez Mosos.

Elaboró: Lina María Arango D., Martha Lucía Amaya A. y Luz Marina Valencia C.